



# *Ayuntamiento Municipal de Cevicos.*

RNC: 430025747

## **RESOLUCIÓN NO.013 2025 de fecha 14 de agosto del 2025, que Aprueba la Conformación del Concejo de Desarrollo Municipal (CMD)**

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Cevicos, aprueba la creación del Concejo de Desarrollo Municipal o Concejo Económico y Social Municipal de Concejo.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 199 establece que: “El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera exclusiva por la ley, sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes”.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 2, plantea que: “El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado de uso propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, administrativa y financiera en los límites de interés general de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios a los fines de alcanzar sus objetivos. Su finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad en la forma y los ordenamientos que las Constituciones y las leyes establezcan”.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 251 establece que: “La concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la definición e implementación de políticas públicas...”

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 de la ley 498-06 establece: Los Concejos de Desarrollo son órganos de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio que tienen como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Estarán constituidos a nivel municipal, provincial, y regional. Participaran en formulación de Los Planes de Desarrollo Territorial según corresponda.

## **RESUELVE**

Calle Doctor Tejada Florentino, No. 01, \*Tel: (809) 585- 0426, Cevicos, Rep. Dom.  
E-Mail: [ayuntamientocevicos@hotmail.com](mailto:ayuntamientocevicos@hotmail.com).



# Ayuntamiento Municipal de Cevicos.

RNC: 430025747

**ARTÍCULO 1:** Aprobar, como al efecto aprueba, la REESTRUCTURACION del Concejo de Desarrollo Municipal o Concejo Económico y Social del Municipio de Cevicos, cuyos integrantes son los siguientes:

Por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal.

**Alcalde :** Lic. Edward Contreras Díaz

**Pte. Concejo de Regidores:** Isaac Cleto Castaño

**Director Junta De Distrito Municipal:** Lic. Sandy Cartagena

- **COORDINADOR(A) DEL CONCEJO:** \_\_\_\_\_
- **SECRETARIO(A) DEL CONCEJO:** \_\_\_\_\_

Sector: Empresarial y Producción del Municipio  
Representante Titular: Edward Contreras  
Representante Suplente: VICTORIA RODRIGUEZ

Sector: Educación Superior  
Representante Titular: PILOI HERRERA  
Representante Suplente: PILOI JUAN HERRERA

Sector: Grandes Profesionales y Sindicato  
Representante Titular: ALIBORO NUÑEZ  
Representante Suplente: ROSAURA FANF

Sector: Educación Superior  
Representante Titular: Yajaira Veras  
Representante Suplente: Fernando Arturo

Sector: Agricultuario  
Representante Titular: Gregorio Lecta  
Representante Suplente: Jose del Carmen Molazo



# Ayuntamiento Municipal de Cevicos.

RNC: 430025747

Sector: Junta de vecinos  
Representante Titular: Pedro Ramon Pérez  
Representante Suplente: Mercedes Rondon

Sector: org. no gubernamentales  
Representante Titular: Crescencio H. Rosario Picasio  
Representante Suplente: Leoncio Alvarez de los Santos

Sector: Districto Municipal  
Representante Titular: Jic. Sandy Cartagena  
Representante Suplente: Gior M. Jimenez

Sector: Cooperativa (Pedidos)  
Representante Titular: Rafael Santos Vazquez  
Representante Suplente: Juan Roldan Sanchez

Sector: Ciudad Deportiva  
Representante Titular: Shasha Ramirez  
Representante Suplente: Darwin Sosa

**ARTÍCULO 2:** Que en función a la selección de manera democrática y por consenso de los miembros que conforman el Consejo de Desarrollo Municipal, quedan en representación legal como:



Sr. Isaac Cleto Castaño.  
Presidente

Prof. Crescencio H. Rosario.  
Sec. De la Sala Capitular